



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2019-MDS

Socabaya, 19 de febrero del 2019



VISTOS:

El Informe N° 032-2019-MDS/A-GM-OPP y el Proveído N° 283-2019-A-MDS del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;



Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el artículo 2° del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, el cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 establece:



- 4.1. Que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.
- 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.
- 4.3. La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla diversas acciones que se detallan en la Directiva.
- 4.4. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante Informe N° 032-2019-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación



Presupuestaria que se encarga de coordinar este proceso, la cual debe ser designada mediante Resolución de Titular, de la Entidad; de acuerdo a la propuesta detallada en el informe.

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, encargada de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS:

Jefe de la Oficina de Administración

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Gerente de Desarrollo Urbano

Sub Gerente de Obras Públicas

Jefe de la Unidad Formuladora

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico Social y del Coordinador del Programa de Incentivos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abop. Yadira Peláez Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE